





Con fundamento en artículo 19 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de San Luis Potosí, no se encuentra dentro de las facultades de la Cineteca Alameda, realizar concursos para ocupar cargos públicos, toda vez que este organismo público descentralizado por su naturaleza al regirse por el apartado "A" del artículo 123 de la Ley Federal del trabajo y de conformidad con el Artículo 3º del Reglamento Interior de la Cineteca Alameda y el artículo 11 fracción XI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea la Cineteca Alameda, únicamente tiene la facultad de contratar al personal administrativo necesario para cumplir con los objetivos de la Cineteca de acuerdo con el presupuesto autorizado y la normativa vigente.







2021," Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"